

**GUIJO DE SANTA BÁRBARA**ANUNCIO**DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA PARA 2.014 Y PLANTILLA DE PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se comunica que el Presupuesto General de la Entidad para 2.014, así como su plantilla de personal, aprobados inicialmente en sesión de Pleno ordinario de fecha de 4 de abril de 2.014, y publicados en el B.O.P. de Cáceres nº 82, de 30 de abril, han quedado definitivamente aprobados.

El **resumen por capítulos** del Presupuesto General de Guijo de Santa Bárbara de 2.014 queda, pues, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
I	Impuestos directos	112109,46	I	Gastos de personal	166100
II	Impuestos indirectos	7000	II	Gastos corrientes de bienes y servicios	148774,86
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85664	III	Gastos financieros	7600
IV	Transferencias corrientes	192534,32	IV	Transferencias corrientes	25082,92
V	Ingresos patrimoniales	14151	V	-	-
VI	Enajenación de inversiones reales	-	VI	Inversiones reales	56002
VII	Transferencias de capital	2101	VII	Transferencias de capital	-
VIII	Activos financieros	-	VIII	Activos financieros	-
IX	Pasivos financieros	-	IX	Pasivos financieros	10000
<b>413.559,78</b>			<b>413.559,78</b>		

Asimismo, la **plantilla del personal** queda como sigue;

Personal Funcionario

Nº Plazas	PUESTO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretaría-Intervención	A1	26	Interino
1	Administrativo	C1	15	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo	C2	14	Propiedad
1	Operario Servicios Varios	E	11	Propiedad

Personal Laboral

Nº Plazas	PUESTO
1	Animador Socio-Cultural
2	Peones
1	Pinche de Cocina

En Guijo de Santa Bárbara a 24 de junio de 2014.- El Secretario-Interventor, Miguel Luis Galán Cabezas.